la dha ciudad de Orca que estan
señaladas para la paga del
donativo con que esta dha villa
sirvio a su mag.d y en su nombre a el señor
don Juan Chimabezo y Carrillo
de su Consejo Real y Camara
y Pidaquen conformidad de
la Prorogacion que esta dha villa
tiene de su mag.d para usar de la
venta de las yervas de los terminos
comunes se le dexen entregue todo lo
procedido dellas haciendo los tan
teos nezesarios que convengan
y si no le diezen toda la dha cantidad
despues de hechas quentas con el q.o
Justicia y Regimiento de la dha
ciudad de Orca y con su mayordomo
y tesorero de propios o del dho dona
tivo les protesta todos los da
ños intereses costas y perdidas que
a esta dha villa se le siguiezen
y recrecieren y que si algun
de ellos para la cobranza del dho
donativo viniese a esta villa
a cobrar lo procedido de dhos
arbitrios an de correr las costas
por quenta y cargo del q.o y Re
gimiento de la dha ciudad
por alcarse con el dinero que esta
señalado para la dha paga